

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
NILDA ESTEVE

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercia de la 9° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Ramón Bergia, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Glencross, se hace saber que en los autos caratulados: SANATORIO BRITANICO S.A. c/Otro s/Demanda Ejecutiva, (Expte. N° 745/95), se ha dispuesto que la Martillera Nilda Carmen Esteve, CUIT N° 27-04592749-6, venda, el día 13 de Mayo de 2010, a partir de las 15 horas, en pública subasta, en la sede de los Tribunales de Distrito de Cañada de Gómez sito en Balcarce 999 P.B. de Cña. de Gómez, el 50% de la nuda propiedad del inmueble que a continuación de describe. La nuda Propiedad de un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Cañada de Gómez, Dpto. Iriondo, prov. de Santa Fe, en la manzana n° 85 al Sud de la vía férrea, designado con el número Doce en el Plano de loteo de dicha manzana practicado por el Ingeniero Civil Dionisio Miguel Hanion, archivado en el Registro respectivo bajo el n° 64.128 del año 1950, ubicado a los cuarenta y dos metros hacia el Sud de la esquina formada por la calles Bolívar y Valparaíso, se compone de 10 metros de frente al Este por 58,95 m de fondo, encerrando una superficie total de 589,50 m², lindando: al Este con calle Valparaíso, al Norte con el lote 11 y fondos de los lotes 6 y 5; al Oeste con fondos del lote 30 y al Sud con el lote 13, todos de la misma manzana y plano citado. Dominio inscripto al Tomo 230, Folio 174, N° 208.945. Dpto. Iriondo. Informa el Registro General Rosario que: I) que el lote 12 esta inscripto en el dominio mencionado con la superficie deducida en 230 m² (lote 12 B) es decir que el 50% de la nuda propiedad que se vende en este remate es del lote 12 A cuya superficie actual es de 359 m² e inscripto en el dominio antes mencionado. II) el 50% de la nuda propiedad del bien consta inscripto a nombre del demandado. III) Registra los siguientes embargos inscriptos al Tomo 117 E, Folio 4429, N° 372015, por monto no reajutable de Pesos 8.785,23, de fecha 06/08/2008, por orden de este Juzgado y para estos autos y al Tomo 115 E, Folio 1431, N° 321561, por monto no reajutable de Pesos 15.000,00 de fecha 17/03/2006 (nota anterior: al Tomo 110E, Folio 3531, N° 338950 de fecha 27/04/2001), por orden del Juzgado C. C. y L. N° 2 Cña. de Gómez (Santa Fe) en autos Asociación Mutual Ferroviaria c/otro s/Ejecutivo, Expte. N° 151/2001. IV) Registra la siguiente inhibición inscripta al Tomo 121 I, Folio 9649, N° 382291, de fecha 23/10/2009 (nota anterior: 116 I, Folio 10422, N° 399637 de fecha 26/10/2004), por monto no reajutable de Pesos 6.349,40, por orden del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, para los autos Banco de la Nación Argentina c/otro s/Ejecutivo, Expte. N° 78156/1999. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra de acuerdo a constatación obrante en autos, con la base del valor del mercado, reducido en un 10% esto es: Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos (\$ 67.500), y en caso de no haber ofertas por dicha base, acto seguido se procederá a una segunda subasta con la base retasada en un 25% menos del precio anterior, es decir por la suma de Pesos Cincuenta Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 50.625) y en caso de no haber ofertas por dicha base, se procederá a una tercera y última subasta con la base del 50% de la primera base es decir Pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 33.750). El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% a cuenta del precio alcanzado, con más el 3% en concepto de comisión a la martillera, todo en dinero en efectivo o cheque certificado u otro medio a satisfacción de la martillera. El

saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. Se hace constar que los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudare por el inmueble serán a cargo del comprador, como así también I.V.A. si correspondiere. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública por ante el escribano que designe el comprador, siendo todos los gastos, impuestos y honorarios correspondientes a la misma a su cargo. Si la venta fracasare por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del C.P.C.C. El inmueble será exhibido los dos días anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Los títulos se encuentran agregados en copia certificada a este expediente para ser revisados por los interesados, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o insuficiencia de ellos. Todo lo que se hacer saber a sus efectos legales. Publíquese por el término de tres días en el diario el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y hall de Tribunales. Rosario, 23 de abril de 2010. Dra. Patricia Glencross, secretaria.

\$ 285 98569 Abr. 29 May. 3

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
SEBASTIAN ALFREDO BONGGI

Por disposición de la señora Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Faltas de Circuito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, el Secretario autorizante hace saber que en autos caratulados: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/Otros s/Ejecutivo - Expte. N° 823/97, dispuso que el Martillero Sebastián Alfredo Bonggi inscripto en la matrícula 1859-B-174 (C.U.I.T. N° 20-29351287-7), proceda a vender en pública subasta en hall central del Juzgado Comunal de Funes sito en calle General Paz N° 1530 de esa localidad el día Jueves 20 de Mayo de 2010, a las 10.00 horas, por la única base de \$ 183,25, la mitad indivisa (50%) del inmueble situado en calle Los Paraísos N° 2273, de la localidad de Funes, que se describe: Un lote de terreno situado en la localidad de Funes, Depto. Rosario de esta Provincia, señalado con el número Once de la manzana número Treinta en el plano de mensura y loteo suscripto por el Ingeniero Civil don Fernando G. Micheletti, archivado en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número 693, duplicado, año mil novecientos sesenta y cuatro, se ubica sobre una calle pública que mira al Oeste, y que arranque comienza a los Veinte metros de la esquina formada por dos calles públicas en dirección al Norte, mide: Diez metros de frente por treinta metros de fondo, encerrando una superficie de Trescientos metros cuadrados y linda: Por su frente al Oeste, calle pública, al Norte lote Doce; al Este contrafrente del lote Seis, y al Sur, con lote Diez todos de la misma manzana y plano. El citado inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad de Rosario al Tomo: 380 - Folio: 277 - Número: 120618 - Departamento Rosario; Certificado "C" N° 103564-0, del 25/01/2010: Dominio: titularidad a nombre del demandado (50%). Embargo: 1) N° 391230 del 10/10/07 Embargo por \$ 910. Oficio 3314 del 04/10/2007. Ord. J. Ejec. C. Nom. 1 Rosario, autos Pilón Alberto c/Ots. s/Apremio, Honorarios y Costas Expte.

673/2007. 2) N° 372105 del 06/08/08 Embargo por \$ 2.105,85. Oficio 1725 del 07/07/2008. Orden J. C. Com. Circ. N° 6 Cañada de Gómez (SF), autos Bco. Credicoop C.L. c/Ots. s/Ejecutivo Expte.823/199 e Hipoteca: No registra. Inhibiciones: 1) N° 410828 del 05/12/2006. Inhibición por \$ 108.437,52. Oficio 1674 del 21/11/2006. Orden Juzg. Federal N° 1 Rosario (SF) autos Bco. de la Nación Argentina c/Ots. s/Demanda Ejecutiva Expte. 76148/1997. 2) N° 410829 del 05/12/2006. Inhibición por \$ 16.270,94. Oficio 16; del 21/11/2006. Orden Juzg. Federal N° 1 Rosario (SF), autos Bco. de la Nación Argentina c/Ots. s/Demanda Ejecutiva Expte. 70147/1997. Informe Municipalidad de Funes: Deuda Administrativa Cta. N° 41334/4, \$ 2.473,35 (períodos 2006/01 a 2010/02). Registra convenio pendiente N° 713.687 la suma de \$ 720,75. Deuda Judicial: registra deuda por Tasa General de Inmuebles en cobro judicial, la suma de \$ 4.873,21 y la suma de \$ 2.416,17; Actas: registra deuda por multas e infracción, acta N° 214.029 de fecha 02/01/2010, adeuda \$ 200,00. Obras: registra deudas por liquidación N° 855-697 (Agua Potable), adeuda \$ 531,04, y liquidación N° 958.305 (Gas Natural) adeuda \$ 810,12. A.P.I. por partida N° 16-04-00-336655/1047-9, según liquidación N° 054166382-47, adeuda \$ 236,25. Convenio no cancelado N° 5742654-1 adeuda \$ 758,93, según liquidación N° 054166399-37. Sin declaración de mejoras. Constatación (fs. 150/151): Se trata de un lote de terreno baldío, con árboles, cercado, por su frente en parte, sin construcción alguna. Más informes en acta suscripta en fecha 10/02/2010, glosada en autos. Se glosa en autos título del inmueble por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 30% a cuenta de precio, con más el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo en pesos o cheque certificado más I.V.A. si correspondiere, el saldo a la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, y el 3% a cargo del vendedor ejecutado (Art. 88 y 63 Inc. 1.1.1. Ley 7547) deducido del precio producido de venta, autorizando al martillero a retenerlo del precio a cuenta (seña) que oportunamente será detallado en rendición de cuentas, todo bajo apercibimientos de los Art. 497 y 499 del C.P.C.C. los impuestos y/o servicios atrasados de pago, como transferencia de titularidad del inmueble serán o cargo del adquirente, de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe ordénese la publicación, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Sebastián A. Bonggi - 03471-15523294/03471-422314/03471-423187. Cañada de Gómez. Sergio Luis Fuster, secretario.

\$ 252 98441 Abr. 29 May. 3
